

EXP-UNC: 0022387/2015

VISTO:

Los Considerandos de la Resolución Decanal 0201 del 17 Marzo 2016 en su párrafo tercero el Dr. Juan Barri, Vice-Director de la Escuela de Filosofía, indica que el estudiante Ramiro Nicolás Chalamán Serrano, DNI 35.514.719, deberá rehacer el trámite de solicitud de equivalencia que se deniega en su oportunidad por no haber, el estudiante, ingresado al Área de Especialización de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, y

Que se ha incorporado el programa del "Seminario de Historia de las Instituciones Argentinas" y Certificado de Materias aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo; y

Que los Coordinadores del Área Práctica, profesores Emmanuel Biset y Silvio Mattoni hacen lugar a lo solicitado por el estudiante y reconocen al Seminario: Historia de las Instituciones Argentinas como un Seminario Optativo de la carrera de Licenciatura en Filosofía,

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Ramiro Nicolás Chalamán Serrano, DNI 35.514.719, equivalencia del "Seminario: Historia de las Instituciones Argentinas" como **un (1) Seminario Optativo** de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, 26 ABR 2016
RESOLUCION N°: 0417
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES